



## CIRCULAR EXTERNA N. 12 DE 2020

FECHA: Bogotá D.C., marzo 19 de 2020

PARA: **A Todo Idu**

DE: Director General

REFERENCIA: Instrucciones simulacro del 20 al 23 de marzo de 2020

De acuerdo con lo dispuesto por la Alcaldía Mayor a través del Decreto 090 del 19 de marzo de 2020 " Por el cual se adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, con ocasión de la declaratoria de calamidad pública efectuada mediante Decreto Distrital 087 del 2020", el Director General en ejercicio de las funciones establecidas en el Acuerdo 19 de 1972, expedido por el Concejo de Bogotá y el Acuerdo 02 de 2009, expedido por el Consejo Directivo del IDU, adopta las siguientes medidas a ejecutarse del 20 al 23 de marzo de 2020, así:

1. Suspender la jornada laboral el día 20 de marzo de 2020.
2. No se atenderá público en ninguna de las sedes del IDU.
3. Como consecuencia de lo anterior y con el fin de garantizar los derechos de los ciudadanos, en especial, el derecho de defensa en observancia del principio de contradicción y debido proceso, se suspende por un (1) día, todos los términos de los trámites y procesos administrativos que se encuentren en curso.
4. Se dispondrá del correo electrónico institucional [atnciudadano@idu.gov.co](mailto:atnciudadano@idu.gov.co) para radicación de correspondencia durante el día 20 de marzo del año en curso.

No obstante, los servidores públicos y contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión deberán estar atentos a las instrucciones que por los medios de comunicación interna se establezcan para garantizar el servicio público a cargo de la Entidad y cualquier eventualidad que se presente durante el simulacro.

Aquellos funcionarios y contratistas de prestación de servicios de apoyo a la gestión que soportan procesos que, por su complejidad y la necesidad del servicio, deban ejecutarse durante el simulacro, deberán apoyarse en las TIC y realizarlo a través de trabajo en casa, en coordinación con su jefe inmediato y/o supervisor.

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*





## CIRCULAR EXTERNA N. 12 DE 2020

Por último, se invita a todos los servidores públicos, contratistas y ciudadanía en general a unirse solidariamente para prevenir y atender el contagio del COVID-19, con el fin de incrementar el nivel de prevención y autocuidado.



**Diego Sánchez Fonseca**  
Director General

Firma mecánica generada en 19-03-2020 04:32 PM

Aprobó: Rosita Esther Barrios Figueroa-Subdirección General de Gestión Corporativa  
Elaboró: Subdirección General De Gestión Corporativa

